

**DISCURSO DE FREDDY MAMANI, MISION PERMANENTE DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Décima Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

TEMA 5

Nueva York, 20 de mayo de 2011

Señora presidenta:

El Estado Plurinacional de Bolivia considera que la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada el 13 de septiembre de 2007, marcó un hito en la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas en el mundo, y fundamentalmente de los de América Latina y el Caribe.

PI.

El Secretario General de las Naciones Unidas en su informe de evaluación de medio término del Segundo Decenio (2005 – 2014), señala:

“La aprobación de la Declaración por la Asamblea General en su resolución 61/295, después de más de 20 años de negociación, es un logro importante del Segundo Decenio”, y añade: “...la Declaración se ha convertido en una referencia fundamental para la consolidación de un enfoque basado en los derechos humanos, de las actividades y los programas que se centran en las cuestiones de los pueblos indígenas...”.

Asimismo recomienda que: *“El sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y los pueblos indígenas de todo el mundo deben seguir desplegando esfuerzos para lograr la plena aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y hacerla plenamente efectiva”.*

Señora presidenta:

En el espíritu de seguir profundizando en la implementación de la Declaración y siguiendo una de las conclusiones de la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, celebrada en Santiago de Chile en noviembre de 2007, y en el marco de la recomendación 124 de la Séptima Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Estado Plurinacional de Bolivia ha coordinado la resolución 65/198 aprobada por consenso por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre 2010.

Entre otros puntos, en el párrafo operativo 8, dicha resolución decide convocar

a una Reunión Plenaria de Alto Nivel, que recibirá el nombre de "Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas" y que se celebrará en 2014, con el fin de intercambiar puntos de vista y las mejores prácticas sobre el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, incluido el cumplimiento de los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Otro elemento que destaca la resolución es la ampliación del Mandato del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, de forma que pueda ayudar a los representantes de las organizaciones y comunidades de pueblos indígenas a participar en los períodos de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos y de los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos.

Asimismo, se destaca y exhorta a los Estados Miembros, y a la cooperación internacional para que en el marco del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, apoyen en la solución de los problemas que enfrentan los pueblos indígenas en esferas como la cultura, la educación, la salud, los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo socio económico por medio de programas orientados a la acción y proyectos específicos.

Señora presidenta:

De acuerdo a los datos estadísticos del INE de 2001, el Estado Plurinacional de Bolivia cuenta con más del 62% de población indígena, en las que se encuentran 37 pueblos indígenas, y por primera vez después de 500 años de colonización y 186 años de la vida republicana, un líder indígena aimara-quechua en enero de 2006, Evo Morales Ayma asume la presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia y cambia trascendentalmente la historia política de nuestro país.

A 5 años de gestión, se han hecho avances sustantivos en el reconocimiento e implementación de los derechos de los pueblos indígenas. Cabe señalar que la vieja estructura estatal heredada del sistema neoliberal, es imposible solucionar en 5 años, estamos conscientes que aún falta solucionar las múltiples demandas históricas de los pueblos, seguiremos en ese camino y en el proceso de cambio instaurado hace 5 años.

Señora Presidenta:

En ese sentido, llamamos a la comunidad internacional, a que nos acompañen en el proceso, y nos gustaría que en el tema 5 del programa, se incluyan recomendaciones relativas a:

1. Masticado de la hoja de coca. En consonancia con los artículos 11, 24, y 31 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los pueblos indígenas andinos reafirmamos nuestro derecho a existir, mantener, controlar, proteger y desarrollar nuestras prácticas tradicionales y milenarias como el masticado de la hoja de coca, práctica que debe ser respetada por la comunidad internacional.
2. Derechos de la Naturaleza. En el marco del proceso y los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible - Río+20, a celebrarse el próximo año en Río de Janeiro – Brasil, sugerimos que se recojan las propuestas de los pueblos indígenas para restablecer el equilibrio con la Madre Tierra, en el que se debe reconocer y promover los derechos de la Naturaleza inherentes a su integridad, salud, capacidad de regenerarse y la continuidad de sus ciclos vitales, entre otros.
3. Bolivia en el marco de los objetivos del desarrollo del Milenio de la lucha contra la pobreza y el hambre, presentará una resolución para que el “2013, se declare Año Internacional de la quinua”, en virtud a que es un alimento natural de los pueblos indígenas andinos, tiene alto contenido de nutrientes y la FAO lo considera como el alimento del futuro.

Acompañamos aquí con la propuesta de los pueblos indígenas originarios campesinos y comunidades interculturales del Estado Plurinacional de Bolivia, y esperamos se recojan sus propuestas.

Muchas gracias